

Decreto GJ. N° 1125

PROMUEVASE EN ASCENSO AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2013.

VISTO:

El Expediente S- 9560/12, mediante el cual Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08, obra Resolución Interna S.P.P. N° 367/11, en la que el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial designa al Presidente y cinco vocales, para conformar la Junta de Calificaciones del Personal Superior de dicha Institución.

Que a fs. 09/28 corren Actas N° 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10 y 11, de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial con la respectiva evaluación y Orden de Mérito, en condiciones de ser promovidos a partir del 01 de Enero de 2011 y 01 de Enero de 2012, cuya nómina obra a fs. 30.

Que a fs. 31 obra Dictamen N° 122/12, mediante el cual Asesoría Legal del Servicio Penitenciario Provincial opina que la Dirección General de dicha Institución resuelve en concordancia con lo resuelto por la Junta de Calificaciones.

Que a fs. 32, obra resolución Interna S.P.P. N° 153/12, mediante el cual el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial resuelve solicitar la promoción en ascenso al grado superior inmediato, con retroactividad al 01/01/2012 al Personal que se detalla en el anexo 01 obrante a fs. 33 y en su Artículo 2° solicitar el ascenso al grado de Su-Prefecto, con retroactividad al 01/01/2011 al Alcaide Miguel Alberto RONCORONI, D.N.I. N° 16.667.700.

Que a fs. 36/36 vta., obra Dictamen N° 150/ 2012, mediante el cual Asesoría Legal de la Subsecretaría de Seguridad estima que corresponde hacer lugar al pedido efectuado por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial en lo que respecta a los ascensos peticionados, en las condiciones puestas de manifiesto.

Que a fs. 42/42 vta., obra Dictamen N° 490/12, mediante el cual la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública estima que corresponde hacer lugar al pedido efectuado por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial, que se tendrá una consideración especial para cada caso.

Que a fs. 60, toma conocimiento el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, considera que debe darse trámite favorable al pedido realizado por el Director del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a fs. 61/62, obra Dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante el cual el letrado interviniente concluye en darle curso al pedido efectuado por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, en el que solicita la Promoción en ascenso del Personal Superior de la Institución a su cargo.

Que a fs. 65/66, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 0508/13, manifestando que las presentes actuaciones se ajustan a la normativa vigente Ley N° 24.241 y sus modificatorias por lo que el Poder Ejecutivo puede emitir el acto administrativo que apruebe los ascensos propuestos del Personal del Servicio Penitenciario Provincial. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2011 respectivamente al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Art. 76 de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Art. 77° del citado instrumento Legal, que se detalla en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2012 respectivamente al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Art. 76 de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Art. 77° del citado instrumento Legal, que se detalla en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial, para que ordene el escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Seguridad, Servicio Penitenciario Provincial, Subsecretaría de Presupuesto. Ministerio de Hacienda y Finanzas y Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL ASCENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2011

A SUB. PREFECTO

ALCAIDE

01-Miguel Angel RONCORONI, DNI. N° 16.667.700 (Con retroactividad al 01/01/2011)

NOMINA DEL PERSONAL ASCENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012

A ALCAIDE

SUB-ALCAIDE

01-Ramón Antonio BAZAN, DNI. N° 29.588.632

A SUB-ALCAIDE

ADJ. PRINCIPAL

01-Guillermo Horacio GALVAN, DNI. N° 29.588.632

A ADJUTOR PRINCIPAL

ADJUTOR

01-Miguel Angel CATIVA, DNI. N° 22.187.622
02-Luis Eduardo AGUERO, DNI. N° 26.187.457
03-Sebastián Eduardo AGUERO, DNI. N° 27.882.209
04-Roberto de Jesús CARDENEZ, DNI. N° 24.451.639

A ADJUTOR

SUB-ADJUTOR
01-Walter Oscar HEREDIA, DNI. N° 28.172.371

A SUB-ADJUTOR

SUB-ADJUTOR AYTE.
01- Marcelo Maximiliano ALANIZ, DNI. N° 31.813.910

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:12:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*